RESOLUCION R-Nº 0047-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 FEB 2020

Expte. Nº 170/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Lic. Rodrigo Sebastián CARDOZO, docente adscripto de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica por su participación como expositor en el *"III Congreso Nacional de Arte Rupestre (CONAR)"* realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días del 5 al 8 de noviembre de 2019, organizado por el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL).

QUE el Lic. CARDOZO presentó los comprobantes de gastos realizados adjuntos de fs. 24 a 30.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4745/2019 (fs. 31) por la suma total anticipada, solicitando a fs. 32 la emisión de la respectiva resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Lic. Rodrigo Sebastián CARDOZO, docente adscripto de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada por su participación como expositor en el *"III Congreso Nacional de Arte Rupestre (CONAR)"* realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días del 5 al 8 de noviembre de 2019, organizado por el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) .

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta